

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA 2021**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en especial en su artículo 2 literal f “(...) *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.”* Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”*, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la Oficina de Control Interno acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 5 de diciembre de 2020, y la guía interna de la Universidad Pedagógica Nacional GUI002GDC versión 06 *“Formulación Mapas de Riesgos”*, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC versión 05 *“Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”* procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*²².

- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la formulación de mapas de riesgos GUI002GDC versión 06.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 5 diciembre de 2020.
- Procedimiento formulación y actualización de mapas de riesgos PRO009GDC versión 05.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, riesgo, probabilidad, impacto y zona de riesgo	Acciones de tratamiento e indicador	Descripción del Control	Evaluación
<p>GFN-R01 Posibilidad de pérdida de imagen por el no pago oportuno de las obligaciones financieras de la Universidad debido a falta de liquidez o flujo de caja adecuado</p> <p>PROBABILIDAD Improbable</p> <p>IMPACTO Menor</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>ACCIÓN Mantener controles establecidos.</p> <p>INDICADOR Ejecución presupuestal publicada: mensual Informes presentados al Comité Directivo en Materia Presupuestal mensual Seguimiento a la reserva trimestral Indicadores de proceso trimestral</p>	<p>CONTROLES</p> <p>1. El ordenador del gasto en conjunto con el Comité Directivo en Materia presupuestal, restringe el gasto en el momento en que se evidencia que el ingreso no llegará.</p> <p>2. El ordenador del gasto en conjunto con el Comité Directivo en Materia Presupuestal, determinará la opción de no comprometer el gasto por la totalidad de la vigencia.</p> <p>3. La Subdirección Financiera, realiza seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos.</p>	<p>1, 2, 3, 4, 5 y 6 En lo que tiene que ver con este riesgo, el proceso de Gestión Financiera aporta las siguientes evidencias:</p> <p>a. Seguimiento mensual de Ingresos y Gastos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p> <p>b. Correos electrónicos enviados para realizar el seguimiento a las reservas y a la ejecución de contratos y seguimiento de los costos.</p> <p>c. Actas de reunión con el Comité Directivo en Materia presupuestal.</p> <p>De lo anterior, se puede evidenciar que las acciones y los controles formulados son efectivos y coherentes con el riesgo formulado, y se vienen ejecutando de manera adecuada lo cual mitiga el impacto y la probabilidad de ocurrencia de este riesgo.</p>

		<p>4. La Subdirección Financiera, realiza seguimiento a la ejecución de los convenios.</p> <p>5. Para dar cumplimiento a los documentos soportes de las órdenes de pago por las diferentes dependencias de la Universidad, la Subdirección Financiera dispuso en el manual de procesos y procedimientos la matriz de documento soporte por tipo de obligación.</p> <p>6. La Subdirección Financiera realiza Seguimiento reservas y cuentas por pagar.</p>	
<p>GFN-R02 Posibilidad de pérdida de imagen e incremento en los reclamos por insuficiencia de ingresos monetarios debido a la falta de seguimiento y control en los ingresos y en la asunción de compromisos sin respaldo real de recursos presupuestales.</p> <p>PROBABILIDAD Improbable</p>	<p>ACCIÓN Mantener controles establecidos.</p> <p>INDICADOR Ejecución presupuestal publicada</p> <p>Informes presentados al Comité Directivo en Materia Presupuestal</p> <p>Seguimiento a la reserva</p>	<p>CONTROL</p> <p>1. El ordenador del gasto en conjunto con el Comité Directivo en Materia Presupuestal restringe el gasto en el momento en que se evidencia que el ingreso no llegará.</p> <p>2. El ordenador del gasto en conjunto con el Comité Directivo en Materia Presupuestal</p>	<p>1, 2, 3, y 4 Al igual que en el riesgo anterior, el proceso de Gestión Financiera aporta las siguientes evidencias:</p> <p>a. Seguimiento mensual de Ingresos y Gastos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p> <p>b. Correos electrónicos enviados para realizar el seguimiento a las reservas y a la ejecución de contratos y seguimiento de los costos.</p> <p>c. Actas de reunión con el Comité Directivo en Materia presupuestal <i>U.D.</i></p>

<p>IMPACTO Menor</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>Indicadores de Proceso.</p>	<p>determina la necesidad de no comprometer el gasto por la totalidad de la vigencia</p> <p>3. Por parte de la Subdirección Financiera, se realiza seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos.</p> <p>4. La Subdirección Financiera, realiza seguimiento a la ejecución de los convenios.</p>	<p>De lo anterior, se puede evidenciar que las acciones y los controles formulados son efectivos y coherentes con el riesgo formulado, y se vienen ejecutando de manera adecuada lo cual mitiga el impacto y la probabilidad de ocurrencia de este riesgo.</p> <p>Pero pese a que el riesgo se encuentra debidamente soportado, la Oficina de Control Interno sugiere realizar la consolidación de este riesgo con el GFN-R01 dado a que se encuentran estrechamente relacionados tanto en los controles como en los indicadores, toda vez que una de las causas para que se configure el no pago oportuno o la falta de liquidez de recursos depende del debido seguimiento a los ingresos.</p>
<p>GFN-R03 Posibilidad de no reintegro de avances por no legalización oportuna de los giros de avances debido al desconocimiento o no cumplimiento de los procedimientos internos.</p> <p>PROBABILIDAD Improbable</p> <p>IMPACTO Menor</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>ACCIÓN Mantener controles establecidos.</p> <p>INDICADOR Seguimiento al saldo del auxiliar de la cuenta de avances.</p> <p>Correos de seguimiento</p> <p>Consolidado de compromisos</p>	<p>CONTROL</p> <p>1. La subdirección Financiera, ha puesto en conocimiento de los funcionarios involucrados, la Política de legalización de avances.</p> <p>2. El área de contabilidad realiza seguimiento de los avances girados por medio de un auxiliar de la cuenta contable y del tercero.</p> <p>3. el área de contabilidad, remite periódicamente</p>	<p>1. El proceso remite como evidencias listas de asistencia en las cuales se abordó la socialización de los procedimientos para este caso puntual la política de legalización de avances.</p> <p>2, 3 y 4 La Subdirección Financiera (SFN) realiza el seguimiento de los avances y de los reintegros pendientes de legalizar, a través de correos electrónicos.</p> <p>De otra parte, tiene establecido como control no realizar más avances o anticipos a personas que tienen valores pendientes de legalizar, es decir, que se tiene un segundo control de verificación por parte del área ante las nuevas solicitudes que radican en la SFN.</p> <p>De lo anterior, se puede evidenciar que las acciones y los</p>

		<p>solicitudes de reintegro de los recursos a los beneficiarios.</p> <p>4. Seguimiento al reintegro de recursos de avances entre las coordinaciones de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad cuando apliquen</p>	<p>controles formulados son efectivos y coherentes con el riesgo formulado, y se vienen ejecutando de manera adecuada lo cual mitiga el impacto y la probabilidad de ocurrencia de este riesgo.</p>
<p>GFN-R04 Posibilidad de incumplimiento en la ejecución de los pagos de los compromisos por déficit presupuestal debido a una inadecuada planeación</p> <p>PROBABILIDAD Improbable</p> <p>IMPACTO Moderado</p> <p>ZONA DE RIESGO Moderada</p>	<p>ACCIÓN Mantener controles establecidos.</p> <p>Definición de lineamientos para no comprometer los recursos por la totalidad de la vigencia, sino solo por el primer semestre.</p> <p>INDICADOR Seguimiento a la ejecución presupuestal y a los rubros considerados como críticos.</p> <p>Informes de Ejecución presupuestal presentados al Comité Directivo en Materia Presupuestal</p>	<p>CONTROL</p> <p>1. Seguimiento a la ejecución de ingresos y gastos.</p> <p>2. Reuniones de Comité Directivo en materia Presupuestal.</p> <p>3. Modificaciones presupuestales.</p>	<p>1, 2, y 3 Al igual que en el riesgo No. 1, el proceso de Gestión Financiera aporta las siguientes evidencias:</p> <p>a. Seguimiento mensual de Ingresos y Gastos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).</p> <p>b. Correos electrónicos enviados para realizar el seguimiento a las reservas y a la ejecución de contratos y seguimiento de los costos.</p> <p>c. Actas de reunión con el Comité Directivo en Materia presupuestal.</p> <p>De lo anterior, se puede evidenciar que las acciones y los controles formulados son efectivos y coherentes con el riesgo formulado, y se vienen ejecutando de manera adecuada lo cual mitiga el impacto y la probabilidad de ocurrencia de este riesgo.</p> <p>Pero pese a que el riesgo se encuentra debidamente soportado, la Oficina de Control Interno sugiere realizar la consolidación de este riesgo con el GFN-R01 dado a que se encuentran estrechamente</p>

			relacionados tanto en los controles como en los indicadores, toda vez que una de las causas para que se configure el incumplimiento de pagos por la planeación depende del debido seguimiento a los ingresos y gastos.
--	--	--	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del seguimiento realizado al mapa de riesgos de gestión, se pudo evidenciar que:

1. Con base al seguimiento anterior, se evidencia que el Proceso de Gestión Financiera reformuló sus riesgos en el año 2021, pero pese a que realizó esta actividad los nuevos riesgos planteados no abarcan todos los riesgos inherentes para el proceso.
2. Se sugiere incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, entre otros aspectos acorde con la dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 05 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Se le sugiere al área realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento, el análisis exhaustivo de los factores externos e internos como la fuente principal de identificación de riesgos y oportunidades, entendiendo que este contexto del proceso, permitirá atacar directamente los riesgos de forma completa y acertada.
4. En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la cual se precisa definir el responsable, las acciones a realizar, los atributos de eficiencia (tipología e implementación) y los atributos de formalización (documentación, frecuencia y evidencia) del control.

Fecha: mayo 23 de 2022



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Reviso: Maggiber Hernández Pl. - OCI